



Resolución Ministerial

Lima, 13 JUL. 2018

N° 177-2018-PCM

VISTOS:

El Memorando N° 193-2018-PCM/DVGT, y el Informe N° 053-2018-PCM/DVGT-BLAS, del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, el Informe Técnico N° 073-2018-INDECI/10.0, y el Oficio N° 2627-2018-INDECI/5.0; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

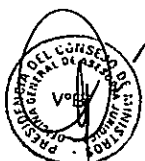
Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simuladores en los años 2017 y 2018, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Ministerial N° 267-2017-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 27 de setiembre de 2017, y de la Resolución Ministerial N° 131-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 24 de mayo de 2018, se modificó la resolución que aprobó la ejecución de simulacros y simuladores en los años 2017 y 2018;

Que, a la fecha existen una serie de Estados de Emergencia declarados y/o prorrogados a través de los Decretos Supremos N° 053-2018-PCM; N° 057-2018-PCM; N° 060-2018-PCM; N° 061-2018-PCM; N° 062-2018-PCM; N° 063-2018-PCM; N° 066-2018-PCM; N° 067-2018-PCM; N° 069-2018-PCM, N° 070-2018-PCM, N° 073-2018-PCM



y N° 074-2018-PCM, que vienen comprometiendo los recursos y capacidades de las entidades del gobierno nacional, así como de los gobiernos regionales y locales;

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 073-2018-INDECI/10.0, la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil señala que resulta pertinente que el Simulacro Multipeligro en el Interior del País (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia) programado para el día martes 17 de julio de 2018 sea reprogramado para el día viernes 24 de agosto del presente año, de tal manera que no se afecten las acciones emprendidas en el marco de las Declaratorias de Estado de Emergencia, y que no se vea disminuida la participación activa en el simulacro;

Que, asimismo, se indica en el Informe Técnico N° 073-2018-INDECI/10.0 que el tiempo que se tiene para organizar los Simulacros programados para el día viernes 07 de setiembre del presente año, por la naturaleza y alcance de los mismos, resultaría demasiado corto; por lo que, resulta pertinente dejarlos sin efecto, en la medida que se tiene programado un Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami para el día lunes 05 de noviembre de 2018, cuyos contenidos técnicos son similares, proponiéndose la modificatoria del horario para las 20:00 horas;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 267-2017-PCM y Resolución Ministerial N° 131-2018-PCM, en razón a los argumentos expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018 y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el literal a. Simulacros en el año 2018, del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, modificada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 267-2017-PCM y N° 131-2018-PCM, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



Resolución Ministerial

"Artículo 1.-

(...)

En el año 2018:

a. Simulacros

N°	Denominación		Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	1.a	Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Diurno	Jueves 31/05/18	10:00
	1.b	Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
2	Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)		Interior del País	Vespertino	Viernes 24/08/18	15:00
3	Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami		Litoral Peruano	Nocturno	Lunes 05/11/18	20:00

(...)"

Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 267-2017-PCM y por Resolución N° 131-2018-PCM mantienen plena vigencia.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la presente Resolución es publicada en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.indeci.gob.pe), el mismo día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros